

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros, s/n, el día 13 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo II entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n, el día 13 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la

Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por lo que se convoca concurso de ascenso al Grupo III entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n, el día 14 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes o tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo IV entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada uno de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo II de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar, el día 14 de septiembre de 1989, a las 18 horas, excepto para la del grupo de plazas denominado Auxiliar Administrativo, clave DO1, que se efectuará el día 15 de septiembre de 1989 a las 10 horas, ambas en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n. Los participantes en esta última prueba

irán provistos de la correspondiente máquina de escribir manual para la realización de la misma.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace preciso la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 15 de abril de 1989 (BOJA del 18 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas al de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relacionan en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

A N E X O
PLAZAS NO RESERVADAS

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
ALMERIA	1			9			
	2					6	
	3					7	
	4						18
CADIZ	1		43				
	2			6			
	3			6			
	4				7		
	5					7	
	6					7	
	7					7	
	8						19
CORDOBA	1			8			
	2					7	
	3					7	
	4					7	
	5					7	
	6						16

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
GRANADA	1	32					
	2		39				
	3			11			
	4					8	
	5						6
	6						7
	7						6
	8						6
	9						
HUELVA	1		42				
	2					8	
	3					9	
	4						18
JAEN	1		45				
	2				6		
	3					6	
	4					6	
	5					6	
	6						14
	7						16
MALAGA	1		41				
	2			8			
	3				5		
	4					7	
	5					7	
	6					7	
	7					7	
	8						19
SEVILLA	1	31					
	2		44				
	3			7			
	4			8			
	5				8		
	6					7	
	7					7	
	8					7	
	9					7	
	10					7	
	11						19
	12						20

PLAZAS RESERVA DISCAPACIDAD

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
ALMERIA	1			1			
GUADALAJARA	1	1					
	2		3				
	4				1		
	5					6	
SEVILLA	11						5